Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

RESOLUCION I.M. Nº 155/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA C. A. CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 1084402-3, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS - ESCUELA BÁSICA N° 948 SANTA ROSA", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017, ID Nº 337045. ----------

Santa Rosa del Aguaray, 08 de marzo de 2018.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 para el **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS - ESCUELA BÁSICA N° 948 SANTA ROSA"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **C. A. CONSTRUCCIONES, con RUC N° 1084402-3,** la ejecución del contrato **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS - ESCUELA BÁSICA N° 948 SANTA ROSA",** según procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017, ID Nº 337045**, de acuerdo a la Planilla de lista de precios, por un monto total de **Gs. 410.625.004** – *guaraníes cuatrocientos diez millones seiscientos veinticinco mil cuatro.* ----------

Art. 2º **COMUNICAR** a la Junta Municipal, en cumplimiento a la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", para los fines pertinentes. ----------

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRAL ·

Adilson Acosta Báez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Esteban González Ramos
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. Nº 20 / 2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA C.A. CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 1084402-3, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 948 – SANTA ROSA". EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017, ID Nº 337045.

Visto.: El Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, en la que recomiendan la aprobación de la abjudicación a la Empresa **C.A. CONSTRUCCIONES,** la ejecución del contrato de Construcción de Bloque de 5 aulas en la Escuela Básica Nº 948 – Santa Rosa, Según el procedimiento de licitación por Concurso de ofertas Nº 07/2017, ID Nº 337045.

Considerando.: Que la Ley 3066/10, en su Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, establece que: corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY REUNIDA EN CONSEJO:

R E S U E L V E.

Art. 1º. **APROBAR** la Adjudicación para **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 948 – SANTA ROSA"**, a favor de la Empresa **C.A. CONSTRUCCIONES. Con RUC Nº 1084402-3.** En la licitación por Concurso de ofertas Nº 07/2017 de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, de acuerdo a las EETT del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **GS. 410.625.004,** Guaranies cuatrocientos diez millones seiscientos veinticinco mil cuatro.

Art. 2º. Autorizar a la Intendencia Municipal la firma del contrato con la Empresa Adjudicada.

Art. 3º . Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL – Rca. del Paraguay

Lic. Emilce Maribel Arce Acosta
Secretaria De la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL – Rca. del Paraguay

Dr. Juan Carlos Caballero Araujo.
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, ENVÍESE EN DOS EJEMPLARES AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVAR.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY – SECRETARIA

Adilson Acosta
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY – INTENDENCIA – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Esteban Gonzalez Ramos.
Intendente Municipal.